

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho toma nota que se cumplió con el emplazamiento en el Registro Nacional de personas Emplazadas ordenado en el numeral SEGUNDO del auto admisorio de la demanda, frente a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria.

Así mismo, agréguese al expediente el memorial que antecede junto con sus anexos (envío notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (C.G.P.) a los señores JOSE ANTONIO DIAZ CALDERON y CARLOS ARTURO DIAZ CALDERON) para que obre de conformidad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 95
De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

165b36e81fce8bf99131354421baf8ef6d0941ef2d891426addeddd9aafe78cd

Documento generado en 29/10/2020 08:01:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>